

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSANMILLAN
S. A.

En base a la resolución No 92.1.4.3.0014, sobre el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, emitida por la Superintendencia de Compañías, presento a los señores Accionistas, Mi informe el mismo que se contrae a los siguientes puntos:

Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados:

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2.017, de acuerdo a la obtención selectiva de evidencia de auditoría a través de los registros contables y documentación e información societaria que se ha presentado, por lo que los datos constantes de dicho balance son correctos en su totalidad, en mi opinión considero que los Estados Financieros han sido preparados en base a principios de la contabilidad generalmente aceptados en el país.

Es lo que puedo informar a los señores accionistas

Atentamente,

St. Quimis Marcilio Climaco Juan
C. P. A. Mat. 17-1223
COMISARIO

